

y 40 cocas de vino. En las montañas doce bueyes ó 240 sueldos: *lib. 5 tit. 3 cap. 7, 8, y 9*. El hidalgo que matare á franco, villano, judío, ó moro debe homicidio, y la pena es 500 sueldos para el Rey, y en su defecto confiscacion de bienes. Si el homicida hidalgo fuere acogido en alguna casa, ó en la de sus parientes, deben pagar éstos la pena establecida: *lib. 5 tit. 3 cap. 1, 3 y 12*. El infanzon que matare á padre ó madre, con mano airada ante buenos hombres, debe ser desheredado (38): *lib. 5 tit. 1 cap. 5*. El que matare con veneno, tiene pena de muerte (39): si el envenenado sanare, el envenenador será entregado á la disposicion de aquel: *lib. 5 tit. 2 cap. 3*. El que matare Alcalde ó Merino nombrados por el Rey, tiene pena de 500 sueldos: si el Alcalde ó Merino muertos fueren de los nombrados por otro Alcalde ó Merino (40) 250 sueldos: el que matare al Sosmerino (41) puesto por otro Sosmerino, tiene pena de 5 sueldos (42): *lib. 5 tit. 3 cap. 13*. Los homicidas dentro de iglesia consagrada deben pagar, ademas del homicidio, 900 sueldos: si la iglesia no estuviere consagrada 60 sueldos: *lib. 5 tit. 10 cap. 3*. El padre ó madre de hijo natural, á quien abandonaren y muriere, son considerados como homicidas: véase HIJOS.

De las bestias homicidas.

Los ganados que mataren á hombre deben ser entre-

(38) En el art. HERIDAS se vé, que la pena del que hiriere á padre ó madre, es la de perder el miembro con que lo verificare, y ser desheredado: esta desproporcion tan enorme puede consistir en que el cap. 5 á que se refiere esta nota trata únicamente de dar las causas para poder desheredar á los hijos; y el de las heridas trata de propósito sobre las penas de estos delitos; pero el compilador del Fuero incluyó ambos capítulos en un mismo título.

(39) *Debe ser justiciado á mala muerte.*

(40) Teniente de Alcalde; ó de Merino; esto es Sosmerino.

(41) Teniente del Sosmerino.

(42) Estas penas señaladas contra los matadores de funcionarios públicos eran, segun parece, ademas de las generales señaladas en este artículo.